



RATIFICA LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°23 Y N°24, AMBAS DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267 /

IQUIQUE, 2 MAY 2023

VISTOS:

- a) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- b) El Decreto N°71, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado.
- c) La Resolución Exenta N°23/2023 de esta Seremi, que modifica la Resolución Exenta N°219 y actualiza la designación de sujetos pasivos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- d) La Resolución Exenta N°24/2023 de esta Seremi, que modifica la Resolución Exenta N°299 y designa asistentes técnicos y administrador institucional para la plataforma de la Ley N°20.730.
- e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°43 de fecha 20.10.2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en el mes de enero del año 2023 esta Seremi, dictó las resoluciones N°23 y N°24 para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley N°20.730, respecto al nombramiento de los sujetos pasivos de lobby.
- 2) Que, el artículo 5° del Decreto N°71, señala lo siguiente "*Otros sujetos pasivos. Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.*
- 3) La necesidad de ratificar las resoluciones exenta N°23 y N°24 de esta Seremi, que designan sujetos pasivos, asistente técnico y administrador institucional de esta Seremi, para dar cumplimiento al plazo establecido en la norma vigente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RATIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°23, de fecha 10 de enero de 2023, de esta Secretaria Regional Ministerial, que modifica la Resolución Exenta N°219 y actualiza la designación de sujetos pasivos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

2. **RATIFIQUESE** la Resolución Exenta N°24, de fecha 10 de enero de 2023, de esta Secretaria Regional Ministerial, que modifica la Resolución Exenta N°299 y designa asistentes técnicos y administrador institucional para la plataforma de la Ley N°20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

[Handwritten signature]
DRF/VGC/YLL
DISTRIBUCIÓN:

- Sección Jurídica
- Adm. Institucional Lobby Seremi
- Oficina de Partes



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°299 DE 2022 Y ACTUALIZA DESIGNACIÓN DE ASISTENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL PARA LA PLATAFORMA DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **024** /

IQUIQUE, 10 ENE 2023

VISTOS:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento.
- c) La Resolución Exenta N°299 de fecha 06.06.2022 de esta Seremi, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°49/2020 y designa asistentes técnicos y administrador institucional para la plataforma de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo, en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Los Registros de Agenda Pública establecidos en el artículo 7 de la Ley N°20.730, en los que deberá incorporarse la información señalada en el artículo 8 de la misma norma citada.
- 2) La necesidad de actualizar la designación de funcionarios responsables de ingresar la información a los registros ya señalados, como así también un Administrador Institucional de la Ley 20.730, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°299, de fecha 06 de junio de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, reemplazando los resuelvos 2 y 3 en el siguiente sentido:

2° DESÍGNASE Administrador Institucional de la Ley del Lobby de esta Seremi a la funcionaria doña Paola Contreras Pino, quien será subrogada en sus funciones en caso de ausencia o impedimento por la funcionaria Urzula Alfaro Caicote.

3° DESÍGNASE como asistentes técnicos del Registro de Agenda Pública establecido en la Ley N°20.730, a los siguientes funcionarios y a sus subrogantes:

DEPARTAMENTO/SECCIÓN	ASISTENTE TÉCNICO	SUBROGANTE 1	SUBROGANTE 2
Seremi	Paola Contreras Pino	Urzula Alfaro Caiconte	Verónica Cares Bastias
Asesor Seremi	Paola Contreras Pino	Urzula Alfaro Caiconte	Verónica Cares Bastias
Departamento de Planes y Programas	Urzula Alfaro Caiconte	Arturo Fracei Mondaca	
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Veronica Cares Bastias	Alejandra Sepulveda Yohanson	
Sección Administración y Finanzas	Fabiola Rivera Barrios		
Sección Recuperación de Barrios	Claudia Alvarado Carvajal	Daymond Flores Vergara	
Sección Jurídica	Claudia Alvarado Carvajal	Urzula Alfaro Caiconte	
Sección Coordinador Provincial y Comunal	Karlyn Mattos Marambio		

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°299 de fecha 06 de junio de 2022, de esta Seremi Minvu Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

DRF/VGC/YILL
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Planes y Programas
- Dpto. Desarrollo Urbano
- Sección Jurídica
- Programa Barrios
- Sección Coordinación Provincial y Comunal
- Sección Adm. y Finanzas
- Adm. Institucional Lobby Seremi
- Oficina de Partes



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°219 DE 2022 Y ACTUALIZA DESIGNACIÓN DE SUJETOS PASIVOS DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE TARAPACÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 023 /

IQUIQUE, 10 ENE 2023

VISTOS:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento.
- c) La Resolución Exenta N°219 de fecha 02.05.2022 de esta Seremi, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°572/2021 y sujetos pasivos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, conforme lo establecido en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo, en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el artículo 3° de la Ley 20.730, señala que, para efectos de esa ley, tiene la calidad de sujetos pasivos, entre otras autoridades, los secretarios regionales ministeriales, como así también las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
- 2) En el anotado artículo 3° se dispone además que el jefe superior del servicio respectivo individualizara a las personas que se encuentren en esta calidad, anualmente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° del citado precepto legal.
- 3) Que, si bien la mayoría de los sujetos pasivos de esta Seremi mantienen la calidad de tal, algunos han dejado de prestar servicio y otros se han incorporado a la dotación de esta Seremi. Asimismo, se ha estimado que otros funcionarios también deben asumir esta calidad, por cuanto ocupan cargos de carácter decisorio relevantes o influyen de manera significativa en quienes cuentan con dichas atribuciones.
- 4) Que, como medida de mayor orden administrativo, se ha estimado pertinente reunir en un solo acto administrativo a todos los sujetos pasivos vigentes, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°219, de fecha 02 de mayo de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de reemplazar el cuadro inserto en el resuelto 2, por el siguiente:

FUNCIÓN/RESPONSABILIDAD	TITULAR	SUBROGANTE 1	SUBROGANTE 2
Secretario regional Ministerial	Diego Rebolledo Flores	Godeliver Arriagada Gonzalez	Verónica Guajardo Contreras
Asesor Seremi	Claudio Guerra Moreno		
Jefe Departamento de Planes y Programas	Juan Carlos Palape Soto	Godeliver Arriagada Gonzalez	
Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Godeliver Arriagada Gonzalez	Mauricio Saavedra Sapiains	
Encargado Sección Jurídica	Verónica Guajardo Contreras	Rodrigo Beltrán Vasquez	
Jefe Sección Administración y Finanzas	Marcelo Pino Pino	Fabiola Rivera Barrios	
Secretaria Técnica Programa Recuperación de Barrios	Carolina Olmedo Garate	Daymond Flores Vergara	
Encargado de Sección Coordinación Provincial y Comunal	Mauricio Carrasco Sepulveda	Priscilla Ormeño Ojeda	

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que en todo que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°219 de fecha 02 de mayo de 2022, de esta Seremi Minvu Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/YILL
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Planes y Programas
- Dpto. Desarrollo Urbano
- Sección Jurídica
- Sección Programa Barrios
- Coordinador Provincial y Comunal
- Adm. Institucional Lobby Seremi
- Oficina de Partes